

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2.016**

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D^a. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D. Francisco Javier Dionisio
Fernández

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

D^a. Teresa Guerra Holgado

D. Juan José Díez Cuadrado

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día siete de diciembre de dos mil dieciséis se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procede con los asuntos incluidos en el orden día.

1.-BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 6 y 7 de Octubre pasados, las cuales han sido remitidas con anterioridad a los Sres. Concejales, éstas son aprobadas por unanimidad.

2.- TOMA POSESIÓN NUEVOS CONCEJALES.- Se informa a los presentes de que se han recibido las credenciales de las personas que deben sustituir a los Concejales que dimitieron del Grupo Socialista, así como que D^a. Teresa Guerra Holgado y D. Juan José

Díez Cuadrado ya ha formulado su declaración de bienes por lo que procede la toma de posesión del cargo.

Seguidamente se procede al juramento o promesa del cargo, preguntando la Sra. Alcaldesa:

“¿Juráis, o prometéis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado?”

D^a. Teresa Guerra Holgado responde: “prometo”.

D. Juan José Díez Cuadrado responde: “si prometo”.

Finalmente la Sra. Alcaldesa les da la bienvenida a la Corporación.

3.- MODIFICACIÓN DEDICACIÓN CARGOS ELECTOS.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone la siguiente modificación de la dedicación de cargos electos, al tratarse de una población de más de 2.000 habitantes y disponerse de consignación presupuestaria:

- Alcalde/sa.- Dedicación exclusiva.

- Concejal de Obras.- Dedicación parcial del 90 % de la Jornada con la adaptación de retribuciones a la parte proporcional.

- Concejal de Nuevas Tecnologías.- Dedicación parcial del 10 % de la jornada con la adaptación de retribuciones a la parte proporcional.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa que cuando se aprobó el presupuesto del presente ejercicio ya se preveía la dedicación exclusiva de dos cargos electos, si bien hasta ahora no se ha traído a Pleno la aplicación de esta medida con el fin reducir el gasto municipal.

A continuación se entabla el correspondiente debate en el las personas que se indican se expresan en el sentido que se detalla:

- D. Francisco Javier Dionisio Fernández manifestando su desacuerdo porque esto es contrario a lo que dijo en su programa el Grupo de Gobierno. Considera que, aunque

cada persona debe cobrar por su trabajo y por la responsabilidad que asuma, también deben cumplirse las promesas manifestadas en el programa electoral.

Le responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que no hay personal de confianza y se precisa una persona, aparte de que el Concejal de obras lleva un año trabajando sin cobrar nada y a ella el cargo le está costando dinero, aparte de dedicarle al Ayuntamiento las 24 horas del día.

También responde D. Luis Felipe Holgado en el sentido de que, en su día el Grupo Popular consideró escaso el sueldo de la Sra. Alcaldesa, la cual no cobra asistencias. Hay cosas del programa electoral del Grupo de Gobierno que no van a poderse cumplir, muchas por causas ajenas al mismo. Considera que no está pagado el trabajo de la Sra. Alcaldesa y que la labor que desarrolla el Concejal de Obras es importante y hasta ahora no ha percibido cantidad alguna.

- D^a. Teresa Guerra en el sentido de que hasta ahora siempre ha habido un encargado de obras, que era personal de confianza. Le responde la Sra. Alcaldesa que legalmente no cabe este tipo de personal, aunque sí un Concejal responsable de personal y obras.

Tras amplio debate la propuesta es aprobada por seis votos a favor de los Concejales de Grupo Extremadura Unida (independientes), con el voto en contra de tres Concejales del Grupo Popular y los dos Concejales que han tomado posesión en el día de hoy.

4.- PETICIÓN DE ORANGE.- Por Orange Espagne S.A.U. se solicita autorización para compartir el espacio (torre), que fue objeto del contrato suscrito el 4 de Julio de 2.000 entre este Ayuntamiento y Retevisión Móvil S.A., por parte del operador de telefonía Xfera Móviles S.A. (Yoigo).

El contrato antes citado preveía, en la cláusula novena, que Retevisión Móvil S.A. podría ceder e contrato a terceros, y compartir el espacio arrendado con las personas jurídicas que la misma designe, quedando autorizado para realizar tal cesión, total o parcial,

sin más trámite que la notificación a la Propiedad de esta circunstancia. En tal caso, LA PROPIEDAD no podrá exigir contraprestación de clase alguna ni tendrá derecho a elevar la renta por ello, (siempre previa autorización municipal).

Por la Sra. Alcaldesa se explica que autorizar el que se comparta la torre puede suponer beneficio para el Ayuntamiento, al ser una garantía de que se mantendrá en un futuro con los consiguientes ingresos para las arcas municipales.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda autorizar a Orange Espagne S.A.U para que comparta la torre que tiene instalada en la Dehesa Boyal con Xfera Móviles S.A. (Yoigo).

5.- PETICIÓN MARÍA LUISA MONROY CORTÉS.- Por D^a. María Luisa Monroy Cortés se comunica que padece una enfermedad que tiene la consideración de circunstancia excepcional prevista en el Art. 9, apartado 5 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, por lo que Solicita:

- a) Que se le reconozca el complemento correspondiente como si se tratara de personal fijo o indefinido por tratarse de una discriminación no justificada.
- b) Que el complemento se le abone desde el inicio del proceso de baja por enfermedad.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa informa que en el mes de Noviembre del pasado año se reconoció al personal funcionario y al que tenga un contrato fijo o indefinido del Ayuntamiento un complemento, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que vinieren disfrutando en cada momento, en determinados casos excepcionales que serán los mismos que para los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Ahora bien, se quedó fuera de esta complemento el personal con contratos temporales, por lo que podría considerarse discriminatorio y ella desea que todos los trabajadores del Ayuntamiento tengan los mismos derechos, independientemente del tipo de contrato que tengan. En consecuencia propone:





Que se aplique al personal con contrato temporal del Ayuntamiento, con efectos de primero de Diciembre de 2.015, el art. 9 del Real Decreto-Ley 20/2012, estableciéndose las mismas circunstancias excepcionales, las cuales deben estar justificadas, a fin de que puedan percibir un complemento hasta el 100 % de las retribuciones en las mismas condiciones que los funcionarios de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

6.- COLOCACIÓN ESTATUA EN LA DEHESA BOYAL.- Por D. Pedro Daniel Ávila Picapiedra, en representación de la Sociedad de Galgeros Sto. Cristo del Risco se solicita colaboración y autorización para colocar una estatua dedicada al galguero en la Dehesa Boyal en el acceso a la ermita de San Isidro.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica que la Sociedad ha comprado el material y el Ayuntamiento ha puesto el personal para realizar el trabajo, dado que son numerosos los vecinos que pertenecen a esta asociación y esto supone un reconocimiento, aparte de que se intenta colaborar con todas las asociaciones locales.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aprobar la colaboración para hacer la estatua y colocarla en el lugar solicitado.

7.- NOMBRE BIBLIOTECA.- Tal como se acordó en la pasada Junta de Gobierno se propone que la biblioteca se llame FELICIANO HERNÁNDEZ POLO, en reconocimiento a la labor literaria de este vecino del pueblo, que tiene 9 libros escritos, algunos de ellos cedidos a la Biblioteca, siendo una petición formulada por diversos sierrafuenteños, así como que se faculte a la Sra. Alcaldesa para fijar la fecha del homenaje.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad, se acuerda la aprobación de la propuesta.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

8.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2.016.-

Se informa a los presentes de que, con fecha 24 de Octubre pasado, fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, quedando a disposición de los presentes por si desean consultarla.

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

9.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2.016.-

Se informa a los presentes de que el pasado 24 de Octubre fue remitido al Ministerio de Hacienda el período medio de pago a proveedores del 3º trimestre del año en curso, el cual refleja los siguientes datos:

- Ratio de operaciones pendientes: 1.93.
- Importe de operaciones pendientes: 40.308.82 €.
- Ratio de operaciones pagadas: 114.45
- Importe de operaciones pagadas: 213.126.39 €.
- Período medio de pago: 96.55

Esto significa que el Ayuntamiento estaría pagando a 127 días, si bien ha de indicarse que en el presente trimestre se ha regularizado el pago con Acciona, que provenía del ejercicio anterior, y alguna otra factura que estaba lastrando los plazos.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

10.- COSTES SERVICIOS 2.015.-

Se informa a los presentes de que se han remitido al Ministerio de Hacienda los costes de los servicios municipales correspondientes a 2.015. Estos datos han sido obtenidos en parte de la contabilidad, pero también ha sido preciso recabar datos de otra procedencia, quedando a disposición de los Sres. Concejales.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

11.- REVISIÓN TARIFA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.-

Se trae a Pleno la revisión de las tarifas de la gestión integral del agua debido a que las actuaciones realizadas hasta ahora han permitido reducir los costes del servicio. Esta reducción se ha considerado oportuno que revierta en las tarifas.

Por otro lado se ha mantenido una reunión informal con personas de diferentes colectivos, aunque a título personal y sin que actuaran en representación de los mismos, a fin de elegir la opción más conveniente para materializar esta bajada, optándose por una reducción proporcional de la cuota fija y variable del 5% y que entre en vigor al día siguiente de la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras breve debate por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación de tarifas de la gestión integral del abastecimiento de aguas con las condiciones antes indicadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas seis minutos.

LA ALCALDESA,



